



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES
NIT. 800.190.921-4
INTERVENIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. SSPD-20151300015835
DEL 16 DE JUNIO DEL 2015

Flandes, 01 de febrero de 2024

Señor

JOSE JOAQUIN PERDOMO

CR 8 # 4 - 89 TRIANA / BODEGA DONDE BOYACA

Código de referencia No. 1003680

La ciudad

Referencia: Notificación de Clasificación de Uso

Cordial Saludo:

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES ESPUFLA E.S.P., en su calidad de prestador del servicio público de aseo, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, en la Resolución CRA 943 de 2021 y en las demás normas concordantes vigentes, y

CONSIDERANDO

Que, tal y como consta en el Acta de Visita No. 55150 de 2023, en la ciudad de Flandes, Tolima, a los 12 días del mes de Diciembre del año 2023, se reunieron el señor **JOSE JOAQUIN PERDOMO** como representante del predio ubicado en la CR 8 # 4 - 89 TRIANA / BODEGA DONDE BOYACA en su calidad de usuario, y el señor **JOSE MONTAÑA PERDOMO** como representante de la empresa **ESPUFLAN E.S.P.**, en su calidad de persona prestadora del servicio de recolección, con objeto de llevar a cabo la clasificación de uso para la prestación y el cobro del servicio de recolección de residuos sólidos de una forma idónea.

Que en las vistas ejecutadas por ESPUFLAN E.S.P, se pudo verificar que, el inmueble objeto de clasificación tiene como destinación un Uso No Residencial

Que dicho inmueble se encuentra en la categoría de Pequeños locales comerciales independientes o conexos a una unidad habitacional que ocupen más de 20 metros cuadrados y produzca menos de un metro cúbico de residuos mensual

DECIDE

PRIMERO. CLASIFICAR el inmueble ubicado en la Dirección No. CR 8 # 4 - 89 TRIANA / BODEGA DONDE BOYACA, como Usuario No Residencial, Pequeño Generador (Comercial) del servicio público de aseo prestado por la empresa ESPUFLAN E.S.P.

 Calle 12 No. 8-55 B/Centro, Flandes - Tolima

 E-mail: pqraseo@espuflan.com.co

 3183473172



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES

NIT. 800.190.921-4

INTERVENIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. SSPD-20151300015835

DEL 16 DE JUNIO DEL 2015

SEGUNDO. NOTIFICAR la presente decisión, de conformidad con la Ley 1427 de 2011 y la Ley 142 de 1994.

TERCERO. ADVERTIR al interesado que contra el presente acto procede el recurso de reposición ante ESPUFLAN E.S.P. y el de apelación en subsidio de reposición, en un mismo escrito ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD). Los recursos deben interponerse en la diligencia de notificación personal, o dentro de los cinco (5) días siguientes al conocimiento de la decisión.

Atentamente,


JHONATAN RODRIGUEZ BELTRAN

Director Comercial

ESPUFLAN ESP

pqraseo@espuflan.com.co

Recibí documento.

Nombre. Lorena Moreno

Calidad. Hijo del dueño del negocio

Firma. _____

C.C. No. 1.007.600.006

Cel. 3115192141

E mail. lorenamr1506@gmail.com

Fecha recibo. Día 06 Mes 02 Año 2024

Observación: la señorita dice que no puede recibir la notificación ya que el padre la llamo y le dijo que no firmara.

se otorga constancia el día 06/02/2024



 Calle 12 No. 8-55 B/Centro, Flandes - Tolima

 E-mail: pqraseo@espuflan.com.co

 3183473172